## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# RESOLUCIÓN Nº 635/2012

Viedma, 22 de octubre de 2012.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Nº RH-11-0630 "Goicochea Zulema s/presentación –RH" de fecha 22/06/12, se inicia reclamo ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con respecto a la liquidación de viáticos y/o gastos y movilidad, en el marco de las Capacitaciones de Jueces de Paz realizadas en la ciudad de Viedma.

Que visto que la capacitación fue organizada por la Escuela de Capacitación, se remiten las actuaciones a dicho Organismo para su intervención, informando que la medida adoptada es la que comúnmente se aplica en los casos que la capacitación se realiza en el día, y permite el regreso a la localidad de origen.

Que mediante providencia de fs.15 el Dr. SERGIO BAROTTO, Juez del Superior Tribunal de Justicia opina que quién debería disponer la concesión o no de viáticos en los casos en análisis deberá ser el Presidente de la Escuela de Capacitación en coordinación con la Administración General.

Por ello:

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1°.- Incorporar el Artículo 34 en el Reglamento de Comisiones Oficiales de este Poder, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En las actividades académicas organizadas por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial, el Presidente de la misma en orden a la duración de la jornada, la distancia a recorrer y la necesaria prestación del servicio en el organismo de origen, indicará la duración de la comisión a efectos de que la Administración General proceda a la liquidación de viáticos o reconocimiento de gastos según corresponda conforme lo establece el presente reglamento.

2°.- Encomendar al Centro de Documentación Jurídica la elaboración del Texto Ordenado del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado por Acordada 80/2000, con la incorporación de las modificaciones establecidas por la presente Resolución.

3º.- Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archívese.

### Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ. MION - Administrador General del Poder Judicial.